

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso bb), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas y denuncias interpuestas ante este Instituto:

Del 28 de septiembre al 08 de noviembre del 2019 se recibieron 4 vistas, por parte de diversas autoridades, conforme a lo siguiente:

| REGISTRO DE QUEJAS | | | | | | |
|--------------------|------------|---------------------------------------|--|--------------|--|---|
| Nº | EXPEDIENTE | QUEJOSO | DENUNCIADO | PRESENTACIÓN | RESUMEN | ESTADO PROCESAL EN EL QUE SE ENCUENTRA |
| 1 | Pendiente | Vista TJEBC | El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C. | 14/10/2019 | Difundir encuestas sin los estudios metodológicos | En revisión de las constancias que integran la vista. |
| 2 | Pendiente | Vista UTCE INE (Movimiento Ciudadano) | Jaime Bonulla Valdez y otros | 23/10/2019 | Presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada | En revisión de las constancias que integran la vista. |
| 3 | Pendiente | Vista UTCE INE (Movimiento Ciudadano) | Jaime Bonulla Valdez y otros | 23/10/2019 | Presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada | En revisión de las constancias que integran la vista. |
| 4 | Pendiente | Vista UTF INE (Movimiento Ciudadano) | Diversos servidores públicos | 05/11/2019 | Presunto uso indebido de recursos públicos al financiar consulta ciudadana | En revisión de las constancias que integran la vista. |

Aunado a lo anterior, la Unidad Técnica de lo Contencioso continúa desahogando los procedimientos especiales sancionadores pendientes, así como los que tuvieron su origen en los Consejos Distritales Electorales en los que la Unidad asumió la competencia.

En el **anexo 1** se observa el estado procesal en el que se encuentran las quejas y vistas recibidas en 2019, mismas que fueron radicadas como procedimientos especiales sancionadores, de los cuales a la fecha se encuentran 14 pendientes.

En el **anexo 2** se observa el estado procesal en el que se encuentran los procedimientos especiales sancionadores con origen en los Consejos Distritales Electorales, radicados a la fecha en la Unidad de lo Contencioso, de los cuales a la fecha se encuentran 02 pendientes.

En el **anexo 3** se desprende el estado procesal en el que se encuentran las quejas recibidas en 2019, mismas que fueron radicadas como procedimientos ordinarios sancionadores, de los cuales a la fecha se encuentran 03 pendientes.

Lo anterior, se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SEGÚN LA MATERIA DE LA DENUNCIA, FECHA DE REMISIÓN AL TRIBUNAL, SENTIDO DE LA SENTENCIA, Y EN SU CASO LA IMPUGNACIÓN EN LA SALA REGIONAL.

| N° | EXPEDIENTE | QUEJOSO | DENUNCIADO | PRESENTACIÓN | MATERIA PRINCIPAL | CONCLUSIÓN UTCE (des/baja) O REMISIÓN A LA TJEBEC | FECHA DE REMISIÓN AL TJEBEC | DEVUELTO POR TJEBEC | MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | ESTATUS | IMPUGNADO | SENTIDO RESOLUCIÓN TEPJF | SENTIDO RESOLUCIÓN TJEBEC |
|----|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------|--|--|-----------------------------|---------------------|---|---|-----------|---|--|
| 1 | IEEBC/UTCE/PES/01/2019 PS-03/2019 | PAN | Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda | 31/01/2019 | La presunta promoción personalizada, mediante la difusión de un video en una página de la red social facebook | Se remitió expediente al TJEBEC | 08/03/2019 | 11/03/2019 | 1. Requerir a la CPPyF informe sobre la existencia o no del registro de la denunciada como precandidata a un puesto de elección popular. 2. Requerir a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura federal, informe si la Diputada Federal solicitó licencia al cargo, y en caso afirmativo, a partir de cuando. 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos. | El 09 de abril de 2019 el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | Si | La Sala Regional determinó en el SG-JE11/2019 revocar la resolución TJEBEC a efecto de que emitiera una nueva sentencia SG-JE-11/2019 | El 17 de mayo de 2019 el TJEBEC emitió sentencia que determina la existencia de la promoción personalizada de servidor público y da vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. |
| 2 | IEEBC/UTCE/PES/02/2019 | CIUDADANO | MORENA | 12/02/2019 | La presunta comisión de actos de violación y entorpecimiento a su libre derecho de ser votado | El 12 de febrero de 2019 la UTCE emite acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 3 | IEEBC/UTCE/PES/03/2019 PS-04/2019 | PRI | Jaime Bonilla Valdez | 13/02/2019 | La presunta promoción personalizada, en diversas páginas de internet y un espectacular en Tecate B.C. | Se remitió el expediente al TJEBEC. | 12/03/2019 | 17/03/2019 | 1. Realizar la diligencia de inspección ocular del espectacular denunciado previa notificación a las partes, en la que se haga constar si contiene información de los proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del INE 2. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 05 de abril de 2019 el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | No | N/A | N/A |
| 4 | IEEBC/UTCE/PES/04/2019 PS-02/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez | 22/02/2019 | Actos anticipados de campaña por la publicación de una entrevista en canal 66 | Se remitió el expediente al TJEBEC. | 27/02/2019 | 01/03/2019 | 1. Ordenar la reproducción del contenido del disco compacto certificado aludido en copias certificadas y engrosarlas al expediente en estudio. 2. Ordenar la incorporación legal mediante copias certificadas del material probatorio recabada dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JLIB0113I2019, al que nos ocupa, para que surta los efectos legales correspondientes. 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 05 de abril de 2019 el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | Si | El 08 de mayo de 2019 la Sala Superior confirma la sentencia emitida por el TJEBEC. SUP-JE-39/2019 | N/A |
| 5 | IEEBC/UTCE/PES/05/2019 PS-05/2019 | Marina del Pilar Ávila Olmeda | Gustavo Sánchez Vazquez | 02/03/2019 | La presunta promoción personalizada mediante la difusión de diversos videos en la red social facebook | Se remitió expediente al TJEBEC | 25/03/2019 | 29/03/2019 | 1. Ordenar el requerimiento de nueva cuenta a la empresa Facebook inc, debiendo ser específico en cuanto a la URL, que corresponda a cada video de interés. 2. Ordenar de nueva cuenta el requerimiento al C. Alfredo Vega Valencia, en su carácter de Director de Comunicación Social del 22 Ayuntamiento. 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 24 de abril de 2019 el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | No | N/A | N/A |
| 6 | IEEBC/UTCE/PES/06/2019 PS-18/2019 | PT | Sergio Tolento Hernández | 21/03/2019 | La presunta promoción personalizada mediante la realización y difusión en facebook de diversos eventos con recursos públicos | Se remitió expediente al TJEBEC | 01/05/2019 | 06/05/2019 | 1. Pronunciarse respecto de lo manifestado por el partido denunciante en el escrito de denuncia. 2. Ordenar requerimientos de información a las siguientes dependencias: a) Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California b) Comisión Estatal de Energía de Gobierno del Estado de Baja California por conducto de su Director General Relativos al monto que el Diputado Sergio Tolento Hernandez, ha recibido para la entrega de apoyos sociales desde el mes de septiembre de dos mil dieciocho a esta fecha. 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos. | El 20 de junio de 2019, el TJEBEC emitió sentencia por la que se determina, la inexistencia de uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, por parte del Congreso del Estado de Baja California y de Jorge Arturo Iniguez Gutiérrez, otrora empleado del Congreso Estatal, así como culpa in vigilando del Partido Acción Nacional; y la existencia de la infracción consistente en promoción personalizada de servidor público atribuida a Sergio Tolento Hernández y ordena dar vista con copia de este expediente, y la presente sentencia a la Unidad de Contraloría Interna del Pleno del Congreso del Estado, para los efectos a que haya lugar. | Si | Pendiente | N/A |
| 7 | IEEBC/UTCE/PES/07/2019 PS-09/2019 | MORENA | Oscar Vega Marín | 23/03/2019 | La presunta promoción personalizada mediante la difusión de un video en la red social facebook | Se remitió expediente al TJEBEC | 18/04/2019 | 23/04/2019 | 1. Ordenar el desahogo de diligencia de inspección del contenido del disco compacto, y en consecuencia reponer el acta IEEBC/SE/OE/AC17-BIS/02-04-2019, en la que se describan además de las imágenes contenidas en el mismo, los mensajes plasmados en cada una de ellas. 2. Reponer el acta IEEBC/SE/OE/AC31/11-04-2019, a efecto de que se describan las imágenes plasmadas como captura de pantalla, agregando además el contexto que se advierte del mismo, así como los mensajes escritos insertos en el y que es materia de denuncia. 3. Proveer respecto de la petición especial efectuada por el denunciante en relación a requerir información a la empresa Grupo Televisa, S.A.B. y/o Grupo Televisa S.A. de C.V. y/o la concesionaria Televisa y/o sus filiales de reproducción en Tijuana, Baja California, relativa al spot denunciado. 4. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos. | El 06 de junio de 2019, el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | No | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|-----------|---------------------------------|------------|---|--|------------|------------|--|--|-----|--|-----|-----|
| 8 | IEEBC/UTCE/PES/08/2019 PS-12/2019 | PT | Gustavo Sánchez Vázquez y otros | 27/03/2019 | La presunta promoción personalizada mediante la difusión de diversas publicaciones videos en la red social facebook del 22 Ayuntamiento | Se remitió expediente al TJEBC | 25/04/2019 | 01/05/2019 | 1. Desahogar las pruebas técnicas: - Punto 10, con el nombre "video no es solo hacer obras" - Punto 12, con el nombre de "festejo 116 Aniversario" - Punto 14, con el nombre "video cigüeña" - Punto 23, con el nombre "video IMDECUF 1" - Punto 25, con el nombre "video IMDECUF 2" 2. Hecho lo anterior, deberá emplazar al Director de Comunicación Social del XXII Ayuntamiento de Mexicali, corriéndole traslado con la copia certificada de todo lo actuado. 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 13 de junio de 2019, el TJEBC emitió sentencia Sentencia por la que se determina, por un lado, la existencia de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, y promoción personalizada de servidor público atribuidas al Director de Comunicación Social del XXII Ayuntamiento de Mexicali, no así al Presidente Municipal de Mexicali, por otro, la inexistencia de culpa in vigilando del Partido Acción Nacional, y ordena dar vista a la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, para que proceda conforme a Derecho, asimismo ordena dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar. | No | N/A | N/A | |
| 9 | IEEBC/UTCE/PES/09/2019 PS-23/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y otro | 29/03/2019 | Presuntos actos anticipados de campaña derivado de la difusión del evento en la página de facebook "La Trinchera" | Se remitió expediente al TJEBC | 13/05/2019 | 18/05/2019 | 1. Ordenar de nueva cuenta el requerimiento a Facebook, para efecto de que remita los anexos traducidos al español. 2. Ordenar la diligencia de requerimiento de información a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE. 3. Ordenar de nueva cuenta requerimiento a los representantes de los partidos políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Transformemos, a efecto de que atiendan los cuestionamientos ordenador mediante proveído de fecha cuatro de abril del año en curso. 4. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 18 de julio de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina la inexistencia de las infracciones denunciadas. | No | N/A | N/A | |
| 10 | IEEBC/UTCE/PES/10/2019 | PRD | Jaime Bonilla Valdez y otro | 30/03/2019 | Denuncia que no acredita el requisito de residencia de 15 años para ser Gobernador | El 26 de abril de 2019 la UTCE emite acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 11 | IEEBC/UTCE/PES/11/2019 PS-08/2019 | PRD | Jaime Bonilla Valdez y otro | 01/04/2019 | Presuntos actos anticipados de campaña derivado de la difusión del evento en la página de facebook "La Trinchera" | Se remitió expediente al TJEBC | 18/04/2019 | 23/04/2019 | 1. Ordenar inspeccionar la página de internet en el enlace: https://www.facebook.com/trincheranews/?epa=SEARCH-BOX , a efecto de verificar si se acredita que Jaime Bonilla Valdez prometió a la ciudadanía terminar con sus necesidades. 2. Ordenar inspeccionar la página de internet https://www.facebook.com/51503665579320/posts/2219335384796131?sfns=mo 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 14 de mayo de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | Si | El 05 de junio de 2019 la Sala Superior desecha de plano la demanda SUP-JE-45/2019 | N/A | |
| 12 | IEEBC/UTCE/PES/12/2019 PS-10/2019 | PAN | Arturo Gonzalez Cruz y otros | 03/04/2019 | Actos anticipados de campaña por la presunta visita a los vecinos de cierta colonia de la ciudad de Tijuana | Se remitió expediente al TJEBC | 22/04/2019 | No | N/A | El 01 de mayo de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. | No | N/A | N/A | |
| 13 | IEEBC/UTCE/PES/13/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y otro | 04/04/2019 | Presuntas violaciones a la normatividad electoral y a la Ley para prevenir y eliminar la discriminación | El 12 de febrero de 2019 la UTCE emite acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 14 | IEEBC/UTCE/PES/14/2019 PS-20/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y otro | 06/04/2019 | Diversas manifestaciones relacionadas con el Gobierno Federal | Se remitió expediente al TJEBC | 12/05/2019 | 16/05/2019 | 1. Ordena inspeccionar las siguientes páginas de internet: - https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad - https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/ https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/fotos/a.557563570926526/2651345654881630/?type=36&theater 2. Ordenar requerimiento de información a quien corresponda a fin de constatar la capacidad económica del denunciado. 3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 18 de julio de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina la inexistencia de las infracciones denunciadas. | No | N/A | N/A | |
| 15 | IEEBC/UTCE/PES/15/2019 | Ciudadano | IEEBC | 08/04/2019 | Denuncia la aplicación móvil para la obtención del apoyo ciudadano | El 09 de abril de 2019 la UTCE emite acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 16 | IEEBC/UTCE/PES/16/2019 PS-11/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y otro | 09/04/2019 | Presuntas violaciones a la normatividad electoral. | Se remitió el expediente al TJEBC. | 26/04/2019 | 29/04/2019 | 1. Ordena inspeccionar las siguientes páginas de internet: https://es-la.facebook.com/MendezFierrosNoticiasMexicali/ https://es-la.facebook.com/MendezFierrosNoticiasMexicali/videos/280852532863509 2. Ordena la certificación del disco compacto anexo al acta circunstanciada identificada con el número IEEBC/SE/OE/AC29/10-04-2019. 3. Celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 02 de junio de 2019, el TJEBC emitió sentencia que, determina la existencia de la infracción atribuida a Jaime Bonilla Valdez, candidato a Gobernador para el Estado de Baja California por la Coalición formada por Morena, por contravenir las normas sobre propaganda política, contenidas en el artículo 209 párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y así como de los Partidos Políticos que Integran la Coalición, Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Transformemos por culpa in vigilando, en consecuencia; se impone a Jaime Bonilla Valdez y a los Partidos Políticos, Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Transformemos, una sanción consistente en amonestación pública | No | N/A | N/A | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|-----|------------------------------------|------------|---|---|--------------------------|--------------------------|--|--|-----|-----|-----|
| 17 | IEEBC/UTCE/PES/17/2019 PS-41/2019 | PAN | Presidente de la República y otros | 11/04/2019 | Presunta promoción personalizada derivado de un evento en el que se entregó la "BECA BENITO JUAREZ" | Se remitió expediente al TJECB | 18/06/2019 | 21/06/2019 | <p>1. Ordenar inspeccionar las siguientes paginas de internet: https://www.facebook.com/said.betanzos/photos/pcb.2283360985212614/2283360931879286/?type=3&theater https://www.lazarocardenas.edu.mx/?fbclid=IwAR10ITyvt7f1KWwOh92Mb3xTJrxluGzh_i17ktuXpgVbrDziOj09Hrf9Do</p> <p>2. Ordenar requerimiento de información a la Coordinadora Nacional de Prospera</p> <p>3. Ordenar requerimiento a José Cruz Holguín, Director del plantel educativo Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Tijuana</p> <p>4. Ordenar requerimiento de información al Representante legal de "El Sol de Tijuana"</p> <p>5. Ordenar requerimiento de información al Coordinador Estatal del Programa Prospera.</p> | <p>Pendiente de realizar las siguientes actividades:</p> <p>1. Solicitar a diversas dependencias el domicilio de Carlos Gómez.</p> <p>2. Requerir información a Carlos Gómez.</p> <p>3. Requerir información a Esteban Ignacio Martínez Ochoa, Jefe de la Unidad de Atención Regional en Tijuana de la Representación Estatal del Programa Becas para el Bienestar Benito Juárez en Baja California.</p> | | | |
| 18 | IEEBC/UTCE/PES/18/2019 PS-26/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y otros | 16/04/2019 | Presuntos actos anticipados de campaña | Se remitió expediente al TJECB | 24/05/2019 | 24/05/2019 | <p>1. Ordenar la certificación de la existencia y contenido de las páginas de internet www.jaimebonilla.com.</p> <p>2. Ordenar requerimiento de información a la firma de abogados denominada Guardado-García y Asociados y a la compañía denominada Baja Aerospace.</p> <p>3. Ordenar de nueva cuenta la diligencia de inspección considerada en el punto segundo del proveído de fecha treinta de abril del año en curso.</p> <p>4. Celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos.</p> | <p>Pendiente de realizar las siguientes actividades</p> <p>1. Emitir pronunciamiento en relación a lo alegado por el denunciante respecto de la violación al artículo 134 Constitucional.</p> <p>2. Emitir acuerdo de emplazamiento.</p> | | | |
| 19 | IEEBC/UTCE/PES/19/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y otros | 15/04/2019 | Presuntas violaciones a la normatividad electoral y a la Ley para prevenir y eliminar la discriminación | El 16 de mayo de 2019 la UTCE emite acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 20 | IEEBC/UTCE/PES/20/2019 PS-24/2019 | PRD | Presidente de la República y otros | 15/04/2019 | Presunto indebido uso y promoción de la figura presidencial, derivado de la difusión de panfleto | Se remitió el expediente al TJECB. | 15/05/2019 | 21/05/2019 | <p>1. Requerir a Facebook Inc. quién es el administrador de la página con nombre de perfil "La Trinchera News", y si las publicaciones contenidas en la misma corresponden a publicidad comercial o han sido contratadas por alguna persona física y/o moral.</p> <p>2. Recabar información sobre quien o si alguno de los hoy denunciados le contrataron para difundir el contenido de la publicación denunciada o si se trata de una actividad propia de la labor periodística, de seguimiento a las campañas electorales de los candidatos.</p> <p>3. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos.</p> | <p>El 11 de julio de 2019, el TJECB emitió sentencia que determina la inexistencia de las infracciones denunciadas.</p> | No | N/A | N/A |
| 21 | IEEBC/UTCE/PES/21/2019 PS-25/2019 | PAN | Marina del Pilar Ávila Olmeda | 17/04/2019 | Presuntas violaciones al interés superior de la niñez, derivado de la difusión de un spot promocional. | Se remitió el expediente al TJECB. | 20/05/2019 17/09/2019 | 28/05/2919 10/07/2019 | <p>Reposición 1</p> <p>a) Requerir a Alejandro Montaña la siguiente información:</p> <p>1.- Si usted celebró contrato de prestación de servicios con la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, para la producción y/o publicidad del video intitulado "MARINA" O "ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA PARA #MEXICALI", en caso afirmativo, remita las documentales mediante las cuales acredite su dicho.</p> <p>2.- Si usted dirigió la producción del material celebró contrato de prestación de servicios para la producción y/o publicidad del video intitulado "MARINA" O "ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA PARA #MEXICALI".</p> <p>3.- En caso afirmativo a la pregunta anterior, si utilizó para la realización del material señalado figuras y/o imágenes de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.- En caso afirmativo a la pregunta anterior, informe si cuenta con autorización y/o permiso de los padres y/o tutores de los menores que aparecen en el spot publicitario, así como la explicación sobre el alcance de la participación y opinión informada de los adolescentes, en caso afirmativo remita la documentales mediante las cuales se otorgó dicha autorización y/o permiso.</p> <p>5.- Si la autorización y/o permiso de los padres y/o tutores de los menores que aparecen en el spot publicitario, así como la explicación sobre el alcance de la participación y opinión</p> | <p>El 23 de octubre de 2019, el TJECB emitió sentencia que determina existentes las infracciones denunciadas e impone a Marina del Pilar Ávila Olmeda y a los Partidos Políticos, Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Transformemos, una sanción consistente en amonestación pública</p> | No | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--|--------------------------------|------------|--|--|--------------------------|--------------------------|--|--|-----|-----|-----|
| 22 | IEEBC/UTCE/PES/22/2019 PS-19/2019 | MORENA | Elvira Luna Pinedo y PBC | 16/04/2019 | Presuntos actos anticipados de campaña, derivado de la difusión de un promocional | Se remitió el expediente al TJEBC. | 11/05/2019 | 14/05/2019 10/06/2019 | <p>Reposición 1</p> <p>a) Requerir a Televisa a efecto de que informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se transmitió el día 14 de abril de dos mil diecinueve, en el canal 3, promocional relativo a la C. Elvira Luna Pineda, candidata al cargo de Muncipe por Mexicali, por el Partido de Baja California; en caso afirmativo, indique las veces en que se reprodujo y el horario en que se transmitió. 2. Si se transmitió el día 14 de abril de dos mil diecinueve, en el canal 3, promocional denominado TELEVISIÓN ELVIRA LUNA GOBERNEMOS DE VERDAD, folio RA00248-19; en caso afirmativo, indique las veces en que se reprodujo y el horario en que se transmitió. 3. En caso afirmativo, indique el motivo de la transmisión. 4. Si hubo contratación y/o factura de los servicios, con persona física y/o moral, indicando su nombre, la fecha de la contratación y el periodo por el cual se contrató su transmisión. 5. En caso afirmativo, remita disco compacto que contenga copia del promocional. 6. Si notificó o informó a la Candidata Elvira Luna Pineda o al Partido Político de Baja California, que se transmitiría el promocional el 14 de abril de dos mil diecinueve. 7. Debiendo anexar, con motivo de cada una de sus respuestas copia de los documentos con que sustente su dicho. <p>b) Requerir a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE a</p> | Pendiente de realizar las siguientes actividades: 1. Requerir al INE respecto al acceso al programa de prerrogativas. | No | N/A | N/A |
| 23 | IEEBC/UTCE/PES/23/2019 | Víctor Lujano, Subsecretario Jurídico de Gobierno del Estado de B.C. | PBC e Ignacio Anaya Barriguete | 17/04/2019 | Presuntas manifestaciones calumniosas respecto del Gobernador del Estado | El 30 de mayo de 2019 la UTCE emite acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 24 | IEEBC/UTCE/PES/24/2019 y Acumulados PS-60/2019 | PRI | Jaime Bonilla Valdez y Otros | 18/04/2019 | Presuntas violaciones a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | Se remitió el expediente al TJEBC. | 02/08/2019 | No | N/A | El 10 de octubre el TJEBC emitió sentencia por la que se determina a) la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos en contra de Jaime Bonilla Valdez, otrora candidato a la Gubernatura del Estado de Baja California y por consiguiente, b) la inexistencia de la falta al deber de cuidado o culpa in vigilando de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos; c) la inexistencia de la infracción de promoción personalizada de servidor público atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca; y d) la existencia de la infracción de uso indebido de recursos públicos, atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes y ordena dar vista al órgano interno de control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para que en su caso, inicie el trámite correspondiente a las faltas administrativas que se pudieren configurar en el ámbito de su competencia, con relación a la responsabilidad acreditada en la resolución. | No | N/A | N/A |
| 25 | IEEBC/UTCE/PES/25/2019 PS-32/2019 | PAN | Dip. Mario Delgado Carrillo | 18/04/2019 | Presuntas violaciones a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | Se remitió el expediente al TJEBC. | 28/05/2019 04/11/2019 | 03/06/2019 27/07/2019 | <p>Reposición 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenar la certificación del disco compacto que obra como anexo 1 en la diligencia relativa al acta circunstanciada levantada conforme al acuerdo del veintisiete de abril de los corrientes. 2. Ordenar requerimiento de información a quien corresponda a efecto de constatar la capacidad económica. <p>Reposición 2</p> <p>a) Requerir a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la comisión o comisiones que es integrante el Diputado Federal Mario Martín Delgado carrillo sesionó o sesionaron, o bien celebraron reuniones de trabajo el día quince de abril de la presente anualidad; en caso afirmativo, precise si asistió o no a las mismas. 2. Si el Diputado Federal Mario Martín Delgado Carrillo realizó pagos o comprobación de gastos con cargo al erario público por cualquier concepto, tales como boletos de avión, viáticos, hospedaje, gasolina, alimentación en el Estado de Baja California el día quince crle abril del año en curso. 3. Si el Diputado Federal Mario Martín Delgado Carrillo, tiene o recibe partida presupuestal en el presente ejercicio fiscal para el manejo de sus redes sociales. <p>b) La información sustente a bien respuestar, deberá</p> | El 04 de noviembre se remitió el expediente al TJEBC, pendiente de resolver. | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|-----|------------------------------|------------|--|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|---|----|-----|-----|
| 26 | IEEBC/UTCE/PES/26/2019 PS-61/2019 | PAN | Hector Rene Cruz Aparicio | 18/04/2019 | Presuntas violaciones a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | Se remitió el expediente al TJEBC. | 02/08/2019 | 09/08/2019 | <p>1. Ordena el desahogo de la pagina de internet https://www.facebook.com/33...</p> <p>2. Requerir al entonces candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Julian Leyzaola Pérez si el denunciado Hector Rene Cruz Aparicio fue su coordinador de campaña, durante el presente proceso electoral local 2018-2019 y en caso afirmativo, señale las funciones a su cargo así como el periodo y horario de las mismas.</p> <p>3. Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Camara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, informe lo siguiente:</p> <p>a) Si Hector Rene Cruz Aparicio, Diputado Federal, realizó pagos o comprobación de gastos con cargo al erario público por cualquier concepto, tales como boletos de avión, viaticos, hospedaje, gasolina, alimentación en el Estado de Baja California, durante los meses de abril y mayo del año en curso.</p> <p>b) Si la Comisión o comisiones de las que es integrante el Diputado, celebraron o sesionaron reuniones de trabajo los días 15 de abril y 07 de mayo, en caso afirmativo, precise si asistió o no a las mismas.</p> <p>c) Acompañar con motivo de sus respuestas las constancias que acrediten su dicho.</p> | <p>Pendiente de realizar las siguientes actividades:</p> <p>1. Solicitar a diversas dependencias el domicilio de Julián Leyzaola Pérez.</p> <p>2. Requerir información a Julián Leyzaola Pérez.</p> | | | |
| 27 | IEEBC/UTCE/PES/27/2019 PS-22/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez y Otros | 18/04/2019 | Presuntas violaciones a los artículos 155 y 159 de la Ley Electoral | Se remitió el expediente al TJEBC. | 27/05/2019 27/09/2019 | 10/06/2019 02/07/2019 | <p>Reposición 1</p> <p>1. Requerir de nueva cuenta al PVEM</p> <p>2. Celebrar una nueva audiencia de pruebas y alegatos</p> <p>Reposición 2</p> <p>1. Pronunciarse respecto a si admite la queja</p> <p>2. Señalar nueva fecha para la audiencia de pruebas y alegatos</p> <p>3. Emplazar a todos y cada uno de los denunciados</p> <p>Reposición 3</p> <p>1. Requerir a los denunciados informen si colocaron vallas o cercos sobre las calles José María Velasco, Vía Rápida Poniente y Paseo de los Héroes, con motivo del evento celebrado el quince de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones del edificio del Partido Político MORENA</p> <p>2. Requerir al XXII Ayuntamiento de Tijuana a efecto de que informe si se levantó parte informativo en el sentido de que agentes a su cargo colocaron vallas o cercos de acero sobre las calles José María Velasco, Vía Rápida Poniente y Paseo de los Héroes, con motivo del evento celebrado el quince de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones del partido político MORENA, informando, en su caso el nombre del agente, la corporación de que se trate, así como las razones y fundamentos legales que lo llevaron a realizar tales medidas</p> | <p>El 23 de octubre de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina inexistentes las infracciones denunciadas.</p> | No | N/A | N/A |
| 28 | IEEBC/UTCE/PES/28/2019 Acumulado al IEEBC/UTCE/PES/24/2019 | PAN | Luis Salomon Faz Apodaca | 23/04/2019 | Presuntas violaciones a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | Se remitió el expediente al TJEBC. | 02/08/2019 | No | N/A | <p>El 10 de octubre el TJEBC emitió sentencia por la que se determina a) la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos en contra de Jaime Bonilla Valdez, otrora candidato a la Gubernatura del Estado de Baja California y por consiguiente, b) la inexistencia de la falta al deber de cuidado o culpa in vigilando de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos; c) la inexistencia de la infracción de promoción personalizada de servidor público atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca; y d) la existencia de la infracción de uso indebido de recursos públicos, atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes y ordena dar vista al órgano interno de control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para que en su caso, inicie el trámite correspondiente a las faltas administrativas que se pudieren configurar en el ámbito de su competencia, con relación a la responsabilidad acreditada en la resolución.</p> | No | N/A | N/A |
| 29 | IEEBC/UTCE/PES/29/2019 PS-27/2019 | PAN | Armando Ayala Robles y otros | 23/04/2019 | Presuntas violaciones a la normatividad electoral, derivado de la realización del "Torneo Bonilla" | Se remitió el expediente al TJEBC. | 22/05/2019 22/08/2019 | 27/05/2019 | <p>1. Desahogar los medios de prueba técnicos consistentes en las fotografías insertas en el escrito de denuncia.</p> <p>2. Solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE copia certificada del contrato, facturas o alguna otra de la que se advierta el material con que están fabricados los balones y trofeos, así como el costo de los mismos.</p> <p>3. Solicitar a la Sala Regional Especializada del TEPJF, el apoyo para requerir al SAT de la SHCP a efecto de que proporcione información que permita determinar la capacidad económica del denunciado.</p> <p>4. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos.</p> | <p>El 05 de septiembre de 2019 el TJEBC emitió sentencia por la que determina la inexistencia de las infracciones consistentes en violaciones a las reglas de propaganda electoral y entrega de bienes a cambio del voto, denunciadas en contra de los entonces candidatos a presidente municipal, suplente a regidor del municipio de Ensenada y Gobernador, Armando Ayala Robles, Marco Antonio Zepeda Romandía, y Jaime Bonilla Valdez, respectivamente; todos postulados por la coalición "Juntos Haremos Historia por Baja California", así como en contra de los partidos políticos que la integraron Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, por culpa in vigilando.</p> | No | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------|---------------------------------------|------------|---|---|------------|------------|--|--|-----|--|-----|
| 37 | IEEBC/UTCE/PES/37/2019 PS-21/2019 | Vista CDlyD | Jaime Bonilla Valdez | 01/05/2019 | Inasistencia al debate de los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Baja California | Se remitió expediente al TJECB | 12/05/2019 | No | N/A | El 22 de mayo de 2019, el TJECB emitió sentencia que determina la existencia de la infracción denunciada. | No | N/A | N/A |
| 38 | IEEBC/UTCE/PES/38/2019 al IEEBC/UTCE/PES/40/2019 PS-33/2019 | Vista CDlyD | Diversos candidatos | 06/05/2019 | Inasistencia al debate de los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Baja California | Se remitió expediente al TJECB | 28/05/2019 | 03/06/2019 | 1. Solicite a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el apoyo para que en auxilio de las funciones propias que tienen las autoridades electorales estatales, y de no existir inconveniente legal para ello, se sirva requerir al Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en ejercicio de sus facultades de comprobación y/o auditoría, proporcione información y remita la documentación correspondiente, que permita determinar la capacidad económica del último ejercicio fiscal, o en caso de no contar con ello, de los últimos tres años, de los ciudadanos siguientes, de los 23 candidatos denunciados para lo cual la UTCE deberá proporcionar a dicha Sala la información correspondiente al nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes. 2. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 15 de agosto del 2019 el TJECB emitió sentencia por la que se determina la existencia de la infracción prevista en el artículo 339, fracción II, en relación al 168 ambos de la Ley Electoral del Estado de Baja California, consistente al incumplimiento de la obligación de participar en los debates organizados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California atribuida a la parte denunciada, a excepción de Eva Griselda Rodríguez, Alfa Peñaloza Valdez y Dora María Esquivel Machado a quienes se les excluye de responsabilidad y se impone a Juan Meléndrez Espinoza, Marco Antonio Navarro Leyva, Irais María Vázquez Aguiar, Luis Arturo González Cruz, Araceli Geraldó Núñez, Monserrat Caballero Montes, Julia Andrea González Quiroz, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Jaime Bonilla Valdez, María Luisa Villalobos Ávila, Rosina del Villar Casas, Gloria Monserrat Ortiz, Ricardo Franco Cázarez, Bogar Ornar Garricá Jáuregui, María Sujey Romero León, Ricardo Magaña Mosqueda, Víctor Manuel Morán Hernández, Gisela Guadalupe Acosta Cervantes, Javier Casas Gómez, Pedro Arenas López Sainz, Yudith Meza Chaira, Armando Ayala Robles, Hilda Araceli Brown Figueroa, Olga Zulema Adams Pereyra y José Alfredo Maccise Saade, una amonestación pública prevista en el artículo 354, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California. | Si | El 11 de septiembre de 2019, la Sala Guadalajara del TEPJF emitió sentencia que revoca la sentencia dictada el 15 de agosto de 2019 por el Tribunal local, que resolvió los procedimientos especiales sancionadores radicados con las claves PS-33/2019 y PS-57/2019, acumulado, respecto de la existencia de la falta y la sanción decretada a Juan Meléndrez Espinoza, y ordena al Tribunal local tomar las medidas necesarias para darle publicidad a la determinación, y en su caso, retirar al actor de cualquier registro de sujetos sancionados por lo que hace exclusivamente a los procedimientos administrativos en estudio, e informar de su cumplimiento en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. | |
| 39 | IEEBC/UTCE/PES/41/2019 | PAN | Arturo Gonzalez Cruz y otros | 07/05/2019 | Difusión en la red social Facebook de publicaciones en donde aparece la imagen presidencial | El 20 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 40 | IEEBC/UTCE/PES/42/2019 PS-55/2019 | PAN | Olga Zulema Adams Pereyra | 09/05/2019 | Difusión en la red social Facebook de publicaciones en donde aparecen menores de edad | Se remitió expediente al TJECB | 08/07/2019 | 13/07/2019 | a) Deberá solicitar a la empresa Facebook Inc, el documento denominado "Anexo 4", a que hace referencia el escrito de doce de junio del año que transcurre. b) Una vez hecho lo anterior, de la información que de éste se derive, deberá realizar las diligencias que considere pertinentes para allegarse de la información que considere necesaria. c) Desahogar las pruebas supervenientes ofrecidas por las partes. d) Posteriormente, se señalará nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, para desarrollarla en sus términos, resolviendo sobre la, admisión de todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes, procediendo al desahogo de las mismas, y remitir el expediente original al Tribunal de Justicia Electoral con las nuevas actuaciones. | El 07 de octubre se remitió el expediente al TJECB. Pendiente de resolver. | | | |
| 41 | IEEBC/UTCE/PES/43/2019 PS-59/2019 | PAN | Mario Delgado Carrillo, Dip. | 09/05/2019 | Realizar actos de campaña y propaganda electoral en favor de candidatos del partido Morena | Se remitió expediente al TJECB | 30/07/2019 | 02/08/2019 | 1. Anexar al expediente, el oficio que en su momento fue dirigido a la UTCE del INE, para que por su conducto se realizara el requerimiento de información a Facebook Inc, formulado mediante acuerdo de veintidós de mayo. 2. Formular requerimiento a la UTCE del INE, para que por su conducto recabe el original y la traducción al idioma español del escrito de respuesta y anexos al requerimiento del veintidós de mayo. 3. Emitir pronunciamiento respecto del incidente de nulidad de notificaciones que AD CAUTELUM hizo valer el denunciado. 4. En razón de la imposibilidad de notificar el oficio de requerimiento de información dirigido al Representante del Colegio de Abogados Mexicali A.C. deberá solicitar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio como a la SHCP, si de entre sus archivos se advierte domicilio que corresponda a dicha asociación civil. 5. Formular requerimiento al Colegio de Abogados Juristas por la información mencionada en el acuerdo de once de julio en el punto de acuerdo primero. 6. Dejar sin efectos el punto de acuerdo segundo del auto de veintitrés de julio, así como la diligencia telefónica realizada mediante acta circunstanciada, para que en su lugar requiera a Rosa María Méndez Fierros a fin de proporcionar de nueva cuenta y en forma escrita las respuestas a las preguntas | Pendiente de emitir requerimiento a Rosa María Méndez Fierros. | | | |
| 42 | IEEBC/UTCE/PES/44/2019 | PAN | Marina del Pilar Ávila Olmeda y otros | 10/05/2019 | Difusión en la red social Facebook de una imagen en donde aparece la figura presidencial | El 20 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. El 07 de agosto de 2019, el TJECB emitió sentencia en el RI-159/2019, mediante la cual revocó el acuerdo de desechamiento. | 03/09/2019 | No | N/A | El 16 de septiembre de 2019, el TJECB emitió sentencia que determina la inexistencia de las infracciones consistentes en violaciones a las reglas de propaganda y fraude a los principios de neutralidad e imparcialidad en la contienda electoral, denunciadas en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, entonces candidata a presidenta municipal de Mexicali, Baja California; y la inexistencia de la culpa in vigilando de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos. | No | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|--------------|--|------------|---|---|------------|------------|--|---|-----|--|-----|
| 43 | IEEBC/UTCE/PES/45/2019 | SRE PAN | AMLO | 10/05/2019 | Promoción personalizada y violación al artículo 134 de la Constitución General. | Se remitió expediente al TJEBC | 12/09/2019 | 19/09/2019 | El TJEBC advirtió que la UTCE, en la audiencia de pruebas y alegatos omitió resolver sobre la admisión de las pruebas documentales públicas visibles a foja 358 y 458 del expediente, mismas que fueron ofrecidas por las partes denunciadas, por lo que solicita llevar a cabo una nueva audiencia en la que habrá de resolver como sobre todas y cada una de las pruebas aportadas por las partes y las recabadas. | El 08 de noviembre de 2019, tiene verificativo la audiencia de pruebas y alegatos. | | | |
| 44 | IEEBC/UTCE/PES/46/2019 al IEEBC/UTCE/PES/65/2019 Acumulado al IEEBC/UTCE/PES/33/2019 | Vistas CDlyD | Diversos candidatos | 10/05/2019 | Inasistencia al debate de los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Baja California | Se remitió expediente al TJEBC | 03/06/2019 | 03/06/2019 | 1. Solicite a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el apoyo para que en auxilio de las funciones propias que tienen las autoridades electorales estatales, y de no existir inconveniente legal para ello, se sirva requerir al Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en ejercicio de sus facultades de comprobación y/o auditoria, proporcione información y remita la documentación correspondiente, que permita determinar la capacidad económica del último ejercicio fiscal, o en caso de no contar con ello, de los últimos tres años, de los ciudadanos siguientes, de los 23 candidatos denunciados para lo cual la UTCE deberá proporcionar a dicha Sala la información correspondiente al nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes. 2. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | El 15 de agosto del 2019 el TJEBC emitió sentencia por la que se determina la existencia de la infracción prevista en el artículo 339, fracción II, en relación al 168 ambos de la Ley Electoral del Estado de Baja California, consistente al incumplimiento de la obligación de participar en los debates organizados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California atribuida a la parte denunciada, a excepción de Eva Griselda Rodríguez, Alfa Peñalosa Valdez y Dora María Esquivel Machado a quienes se les excluye de responsabilidad y se impone a Juan Meléndrez Espinoza, Marco Antonio Navarro Leyva, Irais María Vázquez Aguiar, Luis Arturo González Cruz, Araceli Gerardo Núñez, Monserrat Caballero Montes, Julia Andrea González Quiroz, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Jaime Bonilla Valdez, María Luisa Villalobos Ávila, Rosina del Villar Casas, Gloria Monserrat Ortiz, Ricardo Franco Cázarez, Bogar Omar Garnica Jáuregui, María Sujey Romero León, Ricardo Magaña Mosqueda, Víctor Manuel Morán Hernández, Gisela Guadalupe Acosta Cervantes, Javier Casas Gómez, Pedro Arenas López Sainz, Yudith Meza Chaira, Armando Ayala Robles, Hilda Araceli Brown Figueroa, Olga Zulema Adams Pereyra y José Alfredo Maccise Saade, una amonestación pública prevista en el artículo 354, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California. | Si | El 11 de septiembre de 2019, la Sala Guadalupe del TEPJF emitió sentencia que revoca la sentencia dictada el 15 de agosto de 2019 por el Tribunal local, que resolvió los procedimientos especiales sancionadores radicados con las claves PS-33/2019 y PS-57/2019, acumulado, respecto de la existencia de la falta y la sanción decretada a Juan Meléndrez Espinoza, y ordena al Tribunal local tomar las medidas necesarias para darle publicidad a la determinación, y en su caso, retirar al actor de cualquier registro de sujetos sancionados por lo que hace exclusivamente a los procedimientos administrativos en estudio, e informar de su cumplimiento en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. | N/A |
| 45 | IEEBC/UTCE/PES/66/2019 Acumulado al IEEBC/UTCE/PES/26/2019 | PAN | Hector Rene Cruz Aparicio | 13/05/2019 | Violación al principio de imparcialidad por asistir a un evento proselitista | Se remitió el expediente al TJEBC. | 02/08/2019 | 09/08/2019 | 1. Ordena el desahogo de la pagina de internet https://www.facebook.com/33... 2. Requerir al entonces candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Julian Leyzaola Pérez si el denunciado Hector Rene Cruz Aparicio fue su coordinador de campaña, durante el presente proceso electoral local 2018-2019 y en caso afirmativo, señale las funciones a su cargo así como el periodo y horario de las mismas. 3. Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Camara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, informe lo siguiente: a) Si Hector Rene Cruz Aparicio, Diputado Federal, realizó pagos o comprobación de gastos con cargo al erario público por cualquier concepto, tales como boletos de avión, viaticos, hospedaje, gasolina, alimentación en el Estado de Baja California, durante los meses de abril y mayo del año en curso. b) Si la Comisión o comisiones de las que es integrante el Diputado, celebraron o sesionaron reuniones de trabajo los días 15 de abril y 07 de mayo, en caso afirmativo, precise si asistió o no a las mismas. c) Acompañar con motivo de sus respuestas las constancias que acrediten su dicho. 4. Se celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos | Pendiente de realizar las siguientes actividades: 1. Solicitar a diversas dependencias el domicilio de Julián Leyzaola Pérez. 2. Requerir información a Julián Leyzaola Pérez. | | | |
| 46 | IEEBC/UTCE/PES/67/2019 | PRD | Arturo Gonzalez Cruz | 15/05/2019 | Difusión en la red social Facebook del logotipo de Morena para promover su campaña | El 15 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de sobreseimiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 47 | IEEBC/UTCE/PES/68/2019 Acumulado al IEEBC/UTCE/PES/24/2019 | PRD | Luis Salomon Faz Apodaca, Jaime Bonilla Valdez y Coalición | 15/05/2019 | Violación a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | Se remitió el expediente al TJEBC. | 02/08/2019 | No | N/A | El 10 de octubre el TJEBC emitió sentencia por la que se determina a) la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos en contra de Jaime Bonilla Valdez, otrora candidato a la Gobernatura del Estado de Baja California y por consiguiente, b) la inexistencia de la falta al deber de cuidado o culpa en vigilando de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos; c) la inexistencia de la infracción de promoción personalizada de servidor público atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca; y d) la existencia de la infracción de uso indebido de recursos públicos, atribuida a Luis Salomón Faz Apodaca, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes y ordena dar vista al órgano interno de control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, para que en su caso, inicie el trámite correspondiente a las faltas administrativas que se pudieren configurar en el ámbito de su competencia, con relación a la responsabilidad acreditada en la resolución. | N/A | N/A | N/A |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------------------------|-----------------------|---|------------|---|--|------------|--------------------------|---|---|-----|-----|-----|--|
| 54 | IEEBC/UTCE/PES/75/2019 PS-40/2019 | Elvira Luna Pineda | Julio Rodríguez Villarreal, PRD, Morena | 20/05/2019 | Violencia política en razón de genero en contra de una candidata | Se remitió expediente al TJEBEC | 24/06/2019 | 24/06/2019 23/07/2019 | <p>Reposición 1 Ordena reponer el procedimiento para dejar sin efectos la diligencia de veinticinco de mayo del año en curso, puesto que se omitió citar a la denunciante Elvira Luna Pineda a la diligencia de inspección de las paginas de internet aportadas por el representante del PRD, no obstante que por acuerdo se ordenó la citación a las partes.</p> <p>Reposición 2 1. Señalar nueva fecha y hora para el desahogo de las ligas de internet, previa citación a las partes (citatorio y cédula). 2. Llevar a cabo las diligencias necesarias a efecto de recabar el documento (Anexo A) señalado por Facebook Inc. en su escrito de contestación. 3. Ordenar el emplazamiento a cada uno de los denunciados, señalándose en el acuerdo y el oficio de emplazamiento la infracción que se les imputa a los denunciados, así como los preceptos legales que se estiman violados.</p> | El 23 de octubre de 2019, el TJEBEC emitió sentencia que determina existentes las infracciones denunciadas e impone a Julio Rodríguez Villarreal, una sanción consistente en amonestación pública | N/A | N/A | N/A | |
| 55 | IEEBC/UTCE/PES/76/2019 | PVEM | Gustavo Sánchez Vázquez | 21/05/2019 | Difusión en la red social Facebook en donde aparecen menores de edad | El 28 de junio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de sobreseimiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 56 | IEEBC/UTCE/PES/77/2019 | PAN | Armando Ayala Robles y otros | 22/05/2019 | Entrega de bienes o servicios a cambio de votos | Pendiente de remitir al TJEBEC | | | | Pendiente notificar la resolución del INE a Armando Ayala Robles. | | | | |
| 57 | IEEBC/UTCE/PES/78/2019 | Alfredo Vega Valencia | Marina del Pilar Avila Olmeda | 22/05/2019 | Calumnia derivado de la difusión de un video en la red social Facebook | El 26 de junio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 58 | IEEBC/UTCE/PES/79/2019 | PT | Jorge Luis Díaz Montes | 24/05/2019 | Violencia política en razón de genero en contra de una candidata | El 02 de junio del 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 59 | IEEBC/UTCE/PES/80/2019 | Arturo Gonzalez Cruz | Julian Leyzaola Pérez, PRD | 24/05/2019 | Calumnia derivado de la difusión de un video en la red social Facebook | El 02 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 30 | IEEBC/UTCE/PES/81/2019 | PAN | Marina del Pilar Avila Olmeda | 24/05/2019 | Actos anticipados de campaña derivado de la difusión de un spot en la red social facebook | El 28 de junio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 61 | IEEBC/UTCE/PES/82/2019 | MC | Jaime Bonilla Valdez y otros | 25/05/2019 | Violación a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | El 09 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de sobreseimiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 62 | IEEBC/UTCE/PES/83/2019 | PAN | Marina del Pilar Avila Olmeda | 28/05/2019 | Actos de coacción tendentes a vulnerar la libertad del sufragio | El 24 de junio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. El 11 de julio de 2019, el TJEBEC dictó sentencia dentro del expediente RI-155/2019, mediante el cual revoca el acuerdo de desechamiento. | 01/10/2019 | 04/10/2019 | <p>Ordena reponer el procedimiento a efecto de que la UTCE realice las siguientes actuaciones:</p> <p>a) Ordenar y realizar el emplazamiento a la CATEM. b) Requerir a la CATEM, Pedro Haces Barba y Patricia Sosa Castellanos, para que informen respecto de la naturaleza jurídica de la CATEM, su constitución, estructura orgánica y fines perseguidos; si la CATEM cuenta con representación estatal en Baja California; si es que existe la Federación Autónoma de Trabajadores y Empleados de Baja California, y en su caso, estructura orgánica y fines perseguidos, así como su relación con la CATEM; adjuntando el original o copia certificada de los documentos que comprueben sus manifestaciones o aclaraciones. c) Si con motivo de las nuevas diligencias, resulta necesario admitir la queja en contra de una persona moral diversa, se emplace conforme a derecho corresponda. d) Solicitar a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del IEEBC, copia certificada de las constancias relativas a la capacidad económica de los otrora candidatos denunciados, y glosarlas al expediente administrativo. e) Recabar probanza respecto de la capacidad económica de los sujetos denunciados Pedro Haces Barba y Patricia Sosa Castellanos.</p> | Pendiente respuesta del SAT respecto de la capacidad económica del denunciado. | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-------------|--|------------|---|--|------------|------------|---|--|-----|--|-----|
| 63 | IEEBC/UTCE/PES/84/2019 | PAN | Pedro Haces Barba y otros | 28/05/2019 | Actos de coacción tendentes a vulnerar la libertad del sufragio | El 21 de junio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. El 09 de julio de 2019, el TJEBC dictó sentencia dentro del expediente RI-153/2019 mediante la cual revoca el acuerdo de desechamiento. | 25/09/2019 | 30/09/2019 | El TJEBC ordenó realizar las siguientes diligencias: 1. Emplazar a la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), por conducto de su representante legal 2. Recabar probanza respecto de la capacidad económica de los denunciados: CATEM, Pedro Miguel Haces Barba, Patricia Sosa Castellanos, Gerardo Novelo Osuna, María Geraldine Ponca Méndez, Lorenia Iveth Valles Sampetro, y los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos. 3. Celebrar diligencia de los siguientes links... 4. Durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, deberá señalar y desahogar como prueba recabada por la autoridad electoral, el escrito de Jaime Bonilla Valdez de fecha treinta y uno de julio. | Pendiente respuesta del SAT respecto de la capacidad económica del denunciado. | | | |
| 64 | IEEBC/UTCE/PES/85/2019 | Morena | Oscar Vega Marín | 01/06/2019 | Violación a la veda electoral | El 21 de junio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 65 | IEEBC/UTCE/PES/86/2019 | Morena | Enrique Acosta Fregoso | 02/06/2019 | Violación a la veda electoral | El 02 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 66 | IEEBC/UTCE/PES/87/2019 | PAN | Mario Delgado Carrillo, Dip. y Coalición | 02/06/2019 | Violación al artículo 6 y 134 de la Constitución General | El 01 de agosto de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 67 | IEEBC/UTCE/PES/88/2019 al IEEBC/UTCE/PES/93/2019 | Vistas CDyD | Diversos candidatos | 25/05/2019 | Inasistencia al debate de los candidatos al cargo de Gobernador del Estado de Baja California | Se remitió expediente al TJEBC. | 23/07/2019 | No | N/A | El 15 de agosto del 2019 el TJEBC emitió sentencia por la que se determina la existencia de la infracción prevista en el artículo 339, fracción II, en relación al 168 ambos de la Ley Electoral del Estado de Baja California, consistente al incumplimiento de la obligación de participar en los debates organizados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California atribuida a la parte denunciada, a excepción de Eva Griselda Rodríguez, Alfa Peñaloza Valdez y Dora María Esquivel Machado a quienes se les excluye de responsabilidad y se impone a Juan Meléndrez Espinoza, Marco Antonio Navarro Leyva, Irais María Vázquez Aguiar, Luis Arturo González Cruz, Araceli Geraldine Núñez, Monserrat Caballero Montes, Julia Andrea González Quiroz, Miriam Elizabeth Cano Núñez, Jaime Bonilla Valdez, María Luisa Villalobos Ávila, Rosina del Villar Casas, Gloria Monserrat Ortiz, Ricardo Franco Cázarez, Bogar Ornar Garnica Jáuregui, María Sujey Romero León, Ricardo Magaña Mosqueda, Víctor Manuel Morán Hernández, Gisela Guadalupe Acosta Cervantes, Javier Casas Gómez, Pedro Arenas López Sainz, Yudith Meza Chaira, Armando Ayala Robles, Hilda Araceli Brown Figueroa, Olga Zulema Adams Pereyra y José Alfredo Maccise Saade, una amonestación pública prevista en el artículo 354, fracción II, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Baja California. | Si | El 11 de septiembre de 2019, la Sala Guadalajara del TEPJF emitió sentencia que revoca la sentencia dictada el 15 de agosto de 2019 por el Tribunal local, que resolvió los procedimientos especiales sancionadores radicados con las claves PS-33/2019 y PS-57/2019, acumulado, respecto de la existencia de la falta y la sanción decretada a Juan Meléndrez Espinoza, y ordena al Tribunal local tomar las medidas necesarias para darle publicidad a la determinación, y en su caso, retirar al actor de cualquier registro de sujetos sancionados por lo que hace exclusivamente a los procedimientos administrativos en estudio, e informar de su cumplimiento en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra. | N/A |
| 68 | IEEBC/UTCE/PES/94/2019 | PAN | Mario Delgado Carrillo y otros | 02/06/2019 | Violación al artículo 6 y 134 de la Constitución General | Pendiente de remitir al TJEBC | 01/10/2019 | | El TJEBC ordenó a la UTCE realizar las siguientes diligencias: a) Desahogar la diligencia de inspección ordenada mediante provído de dos de agosto del año en curso al link:... b) Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que informe:... c) Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que informe:... d) Desahogadas las diligencias anteriores y no habiendo otras que realizar, ordenar el emplazamiento a cada uno de los denunciados, los diputados federales; al Senador de la República y partidos políticos. | Pendiente de respuesta de la Cámara de Diputados y Senadores. | | | |
| 69 | IEEBC/UTCE/PES/95/2019 | PAN | Diversos candidatos | 30/05/2019 | Violación a la veda electoral | El 02 de junio de 2019 la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 70 | IEEBC/UTCE/PES/96/2019 | PAN | Alfonso Rafael Leyva Perez | 02/06/2019 | Violación a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | El 19 de agosto de 2019 la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | El 20 de agosto de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A |
| 71 | IEEBC/UTCE/PES/97/2019 | PRD | Alfonso Rafael Leyva Pérez y otros | 22/06/2019 | Violación a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General | El 22 de julio de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Resuelto por el TJEBC | 54 |
| Desechado | 24 |
| Sobreséido | 3 |
| Pendientes de resolver por el TJEBC | 2 |
| Pendientes en la UTCE | 14 |
| TOTAL | 97 |

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

| N° | EXPEDIENTE | PRESENTACIÓN | QUEJOSO | DENUNCIADO | MATERIA PRINCIPAL | SENTIDO RESOLUCIÓN TJEBEC |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------|---------|---|--|---|
| I CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 1 | IEEBC/CDEI/PES/01/2019 PS-16/2019 | 24/04/2019 | PAN | Juan Meléndrez Espinoza, MORENA, PT, PVEM y Transformemos | Violación al principio de separación Iglesia-Estado | El 07 de agosto de 2019, el TJEBEC emitió sentencia que determina existentes las violaciones denunciadas e impone amonestación pública a los denunciados. |
| 2 | IEEBC/CDEI/PES/02/2019 | 29/04/2019 | PAN | Rigoberto Campos González y MC | Violación a los derechos de los menores de edad, al utilizar su imagen en propaganda electoral | El 03 de mayo de 2019, el CDE acordó el sobreseimiento, en virtud del desistimiento del denunciante. |
| 3 | IEEBC/CDEI/PES/03/2019 PS-38/2019 | 17/05/2019 | PAN | Marina Del Pilar Ávila Olmeda, Jaime Bonilla Valdez, MORENA, PT, PVEM y Transformemos | Colocación de propaganda político electoral en espacios de equipamiento urbano | El 07 de agosto de 2019, el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. |
| II CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 4 | IEEBC/CDEII/PES/01/2019 | 03/05/2019 | Morena | José Felix Arango y PAN | Colocación de propaganda político electoral en espacios de equipamiento urbano | El 14 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 5 | IEEBC/CDEII/PES/02/2019 | 13/05/2019 | Morena | Oscar Vega Marín, Gustavo Sánchez Vásquez, José Felix Arango y PAN | Infracción a la norma de entregar de beneficios sociales | El 31 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento |
| 6 | IEEBC/CDEII/PES/03/2019 | 30/05/2019 | PAN | Morena y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez | Transgresiones a la normatividad electoral | El 12 de junio de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|--|-------------------------------------|------------|------------------------------|-----------------------------------|---|--|
| 7 | IEEBC/CDEII/PES/04/2019 | 30/05/2019 | PAN | Movimiento Ciudadano | Transgresiones a la normatividad electoral | El 12 de junio de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| III CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 8 | IEEBC/CDEIII/PES/01/2019 | 03/05/2019 | Morena | Eva María Vázquez Mota y/o PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El 05 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 9 | IEEBC/CDEIII/PES/02/2019 | 03/05/2019 | Morena | Eva María Vázquez Mota y/o PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El 05 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 10 | IEEBC/CDEIII/PES/03/2019 | 03/05/2019 | Morena | Eva María Vázquez Mota y/o PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El 05 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 11 | IEEBC/CDEIII/PES/04/2019 | 03/05/2019 | Morena | Eva María Vázquez Mota y/o PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El 05 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 12 | IEEBC/CDEIII/PES/05/2019 | 24/05/2019 | Morena | C. Eva María Vázquez Mota y/o PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El 07 de octubre de 2019, se remitió el expediente al TJEB. Pendiente de resolver. |
| 13 | IEEBC/CDEIII/PES/06/2019 | 28/05/2019 | Iván de Jesús Delgado García | María Luisa Villalobos | Procedimiento Especial Sancionador | El 26 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| V CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 14 | IEEBC/CDV/PES/01/2019 | 18/03/2019 | Morena | PAN | Infracciones a disposiciones constitucionales | El 21 de marzo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 15 | IEEBC/CDV/PES/02/2019 PS-39/2019 | 15/05/2019 | PAN | Morena | Violación a los derechos de los menores de edad, al utilizar su imagen en propaganda electoral | El 19 de septiembre de 2019, el TJEB emitió sentencia que determina existente la violación denunciada e impone a los denunciados una amonestación pública. |
| VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 16 | IEEBC/CDEVI/PES/01/2019 | 13/05/2019 | Transformemos | PRI | Sobre-posición y obstaculización de la libre y pacífica celebración de los actos de campaña electorales | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|----|--|------------|--------|--|---|--|
| 17 | IEEBC/CDEVI/PES/02/2019 PS-28/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 30 de octubre de 2019, se remitió el expediente al TJEBC. Pendiente de resolver |
| 18 | IEEBC/CDEVI/PES/03/2019 Acumulado al IEEBC/CDEVI/PES/02/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 30 de octubre de 2019, se remitió el expediente al TJEBC. Pendiente de resolver |
| 19 | IEEBC/CDEVI/PES/04/2019 Acumulado al IEEBC/CDEVI/PES/02/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 30 de octubre de 2019, se remitió el expediente al TJEBC. Pendiente de resolver |
| 20 | IEEBC/CDEVI/PES/05/2019 PS-29/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |

| | | | | | | |
|----|--|------------|--------|--|---|--|
| 21 | IEEBC/CDEVI/PES/06/2019 Acumulado al IEEBC/CDEVI/PES/05/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 22 | IEEBC/CDEVI/PES/07/2019 Acumulado al IEEBC/CDEVI/PES/05/2019 | 14/05/2019 | Morena | CC. Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 23 | IEEBC/CDEVI/PES/08/2019 PS-30/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 24 | IEEBC/CDEVI/PES/09/2019 Acumulado al IEEBC/CDEVI/PES/08/2019 | 14/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |

| | | | | | | |
|----|--|------------|--------|--|---|--|
| 25 | IEEBC/CDEVI/PES/10/2019 Acumulado al IEEBC/CDEVI/PES/08/2019 | 14/05/2019 | Morena | CC. Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 26 | IEEBC/CDEVI/PES/11/2019 | 21/05/2019 | Morena | Oscar Vega Marín, Lucina Rodríguez Martínez y Mario Alberto Benítez Reyes, en su carácter de Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente y PAN | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 27 | IEEBC/CDEVI/PES/12/2019 | 21/05/2019 | Morena | Oscar Vega Marín, Lucina Rodríguez Martínez y Mario Alberto Benítez Reyes, en su carácter de Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente y PAN | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 28 | IEEBC/CDEVI/PES/13/2019 | 21/05/2019 | Morena | Oscar Vega Marín, Lucina Rodríguez Martínez y Mario Alberto Benítez Reyes, en su carácter de Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente y PAN | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|----|-------------------------|------------|--------|--|---|---|
| 29 | IEEBC/CDEVI/PES/14/2019 | 21/05/2019 | Morena | CC. Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 30 | IEEBC/CDEVI/PES/15/2019 | 21/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 31 | IEEBC/CDEVI/PES/16/2019 | 21/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 32 | IEEBC/CDEVI/PES/17/2019 | 21/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|----|-------------------------|------------|--------|--|---|---|
| 33 | IEEBC/CDEVI/PES/18/2019 | 21/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 34 | IEEBC/CDEVI/PES/19/2019 | 21/05/2019 | Morena | CC. Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 35 | IEEBC/CDEVI/PES/20/2019 | 21/05/2019 | Morena | CC. Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 36 | IEEBC/CDEVI/PES/21/2019 | 21/05/2019 | Morena | CC. Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|----|--|------------|--------|--|---|---|
| 37 | IEEBC/CDEVI/PES/22/2019 | 21/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz, María del Refugio Félix Murillo y José Ángel Peñaflor Barrón, Candidatos a Gobernador, Presidente Municipal de Tecate, y Diputado por el VI Distrito Local, respectivamente, y PRD | Colocación de propaganda política electoral en lugar prohibido. | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 38 | IEEBC/CDEVI/PES/023/2019 | 21/05/2019 | Morena | Javier Urbalejo Cinco, Candidato a Presidente Municipal de Tecate, Baja California y PRI | Colocación de propaganda política electoral en lugar prohibido. | En virtud de que el INE proporcionó nuevo domicilio de un sujeto involucrado es necesario emitir un requerimiento de información. |
| 39 | IEEBC/CDEVI/PES/024/2019 PS-58/2019 | 28/05/2019 | PRI | Mario Alberto Benítez Reyes, Candidato a Diputado por el VI Distrito Electoral Local, y PAN | Uso de menores en la propaganda utilizada en redes sociales | El 20 de septiembre de 2019, se remitió el expediente al TJEB. Pendiente de resolver. |

VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------|------------|--------|--|---|--|
| 40 | IEEBC/CDVII/PES/01/2019 | 10/05/2019 | Morena | José Oscar Vega Marín, candidato a Gobernador Y PAN | Pinta de bardas de propaganda electoral en terreno baldío | El 19 de septiembre de 2019, el TJEB emitió sentencia que determina inexistente la violación denunciada. |
| 41 | IEEBC/CDVII/PES/02/2019 PS-44/2019 | 10/05/2019 | Morena | Jaime Cleofas Martinez Velos, candidato a Gobernador y PRD | Pinta de bardas con propaganda electoral en muros de contención considerados como equipamiento urbano | El 15 de agosto de 2019, el TJEB emitió sentencia por la que se determina la inexistencia de la infracción denunciada. |

VIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

| | | | | | | |
|----|--------------------------|------------|--|---|------------------------------------|---|
| 42 | IEEBC/CDVIII/PES/01/2019 | 02/05/2019 | Luis Alberto Montijo, candidato a diputado por el VIII Distrito Electoral Local. | Valeria Oseguera Herrera, candidata a Diputada por el VIII Consejo Distrital Electoral | Procedimiento Especial Sancionador | El 10 de octubre de 2019, el TJEB determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 43 | IEEBC/CDVIII/PES/02/2019 | 02/05/2019 | PAN | Luis Arturo González Cruz, Price Res S.A.P.I. De C.V., así como en contra de MORENA, PT, PVEM y Transformemos | Procedimiento Especial Sancionador | El 19 de septiembre de 2019, el TJEB emitió acuerdo plenario de incompetencia y remisión de la denuncia, a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para su conocimiento y resolución. |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------|--------|--|------------------------------------|--|
| 44 | IEEBC/CDVIII/PES/03/2019 | 03/05/2019 | Morena | Julián Leyzaola Pérez, candidato a la presidencia Municipal postulado por el PRD | Procedimiento Especial Sancionador | El 09 de julio de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina inexistente la violación denunciada. |
| 45 | IEEBC/CDVIII/PES/04/2019 | 03/05/2019 | Morena | Jaime Cleofas Martínez Veloz, Julián Leyzaola y Valeria Oseguera, candidatos a Gobernador, munícipe de Tijuana y Diputada por el VIII Distrito local, postulados por el PRD. | Procedimiento Especial Sancionador | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 46 | IEEBC/CDVIII/PES/05/2019 | 09/05/2019 | Morena | Óscar Vega Marín y Juan Manuel Gastélum Buenrostro, candidatos a Gobernador y munícipe de Tijuana, ambos postulados por el PAN, así como al representante del PAN y a los Representantes del MORENA. | Procedimiento Especial Sancionador | El 10 de octubre de 2019, el TJEBC determinó inexistente la infracción denunciada. |
| 47 | IEEBC/CDVIII/PES/06/2019 | 13/05/2019 | Morena | Julián Leyzaola Pérez y Valeria Oseguera, postulados por el PRD | Procedimiento Especial Sancionador | El 15 de julio de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| IX CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 48 | IEEBC/CDEIX/PES/01/2019 PS-14/2019 | 30/03/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Coalición integrada por MORENA, PT, PVEM Y Transformemos | Procedimiento Especial Sancionador | Pendiente emitir acuerdo de emplazamiento. |

| | | | | | | |
|----|---------------------------------------|------------|--------|---|---------------------------------------|---|
| 49 | IEEBC/CDEIX/PES/02/2019 PS-15/2019 | 04/04/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Coalición integrada por MORENA, PT, PVEM Y Transformemos | Procedimiento Especial Sancionador | El 11 de julio de 2019, el TJEBEC dictó sentencia que determina existente la infracción atribuida a Jaime Bonilla Valdez consistente en la pinta indebida de propaganda de campaña en equipamiento carretero y por culpa in vigilando a los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, que integraron la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California"; por lo que se les impone una amonestación pública |
| 50 | IEEBC/CDEIX/PES/03/2019 | 27/04/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Coalición integrada por MORENA, PT, PVEM Y Transformemos | Procedimiento Especial Sancionador | El 29 de julio de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 51 | IEEBC/CDEIX/PES/04/2019 | 03/05/2019 | PAN | JAIME BONILLA VALDEZ, COALICION INTEGRADA POR MORENA, PT, PARTIDO VERDE Y TRANSFORMEMOS | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 52 | IEEBC/CDEIX/PES/05/2019 | 16/05/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Coalición integrada por MORENA, PT, PVEM Y Transformemos | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 53 | IEEBC/CDEIX/PES/06/2019 | 23/05/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Coalición integrada por MORENA, PT, PVEM Y Transformemos | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 54 | IEEBC/CDEIX/PES/07/2019 | 28/05/2019 | Morena | Jaime Cleofas Martinez Veloz, Julián Leyzaola y PRD | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 55 | IEEBC/CDEIX/PES/08/2019 | 28/05/2019 | Morena | Mario Osuna, Miguel Ángel Rodríguez y PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 56 | IEEBC/CDEIX/PES/09/2019 | 28/05/2019 | Morena | Juan Manuel Gastelum, Mario Osuna, PAN | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|----|-------------------------|------------|-----|---|--|---|
| 57 | IEEBC/CDEIX/PES/10/2019 | 30/05/2019 | PAN | Andrés Manuel Lopez Obrador, Presidente de la Republica | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 58 | IEEBC/CDEIX/PES/11/2019 | 02/06/2019 | PAN | Andrés Manuel Lopez Obrador, Presidente de la Republica y MORENA | Procedimiento Especial Sancionador | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 59 | IEEBC/CDEIX/PES/12/2019 | 25/06/2019 | PRD | Jaime Bonilla Valdez, Morena, PT, PVEM y Transformemos | Transgresiones a la normatividad electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 60 | IEEBC/CDEIX/PES/13/2019 | 25/06/2019 | PRD | Arturo Gonzalez Cruz y Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" | Transgresiones a la normatividad electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

X CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

| | | | | | | |
|----|-------------------------------------|------------|------|--|--|--|
| 61 | IEEBC/CDX/PES/01/2019 PS-13/2014 | 12/04/2019 | PVEM | José Oscar Vega Marín, Candidato al cargo de Gobernador, PAN y/o quien resulte responsable | Pinta de bardas en oficinas de TELECOMM | El 07 de octubre de 2019 se remitió el expediente al TJEB. Pendiente de resolver |
| 62 | IEEBC/CDEX/PES/02/2019 | 16/04/2019 | PAN | Jaime Martínez Veloz, Candidato a la Gobernatura, Julián Leyzaola Pérez, Candidato Presidente Municipal de Tijuana y PRD | Transgresiones a la normatividad electoral | El 19 de abril de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 63 | IEEBC/CDEX/PES/03/2019 | 07/05/2019 | PRI | Jaime Bonilla Valdez y Arturo González Cruz, Candidatos a Gobernador y Presidente Municipal de Tijuana, respectivamente | Transgresiones a la normatividad electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 64 | IEEBC/CDEX/PES/04/2019 | 09/05/2019 | PRI | Jaime Bonilla Valdez y Arturo González Cruz, Candidatos a Gobernador y Presidente Municipal de Tijuana, respectivamente | Pinta de bardas sin consentimiento de la propietaria | El 16 de agosto de 2019, la UTCE emitió acuerdo de desechamiento. |

XI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

| | | | | | | |
|---|--|------------|---------------|--|------------------------|--|
| 65 | IEEBC/CDXI/PES/01/2019 | 09/04/2019 | PVEM | PAN | Pinta de bardas | Se envió al Distrito X por corresponder a ese Distrito. |
| 66 | IEEBC/CDXI/PES/02/2019 | 24/04/2019 | PAN | PRD | Pinta de bardas | El 26 de julio de 2019, se emitió acuerdo de sobreseimiento en virtud del desistimiento expreso del denunciante. |
| 67 | IEEBC/CDXI/PES/03/2019 | 28/05/2019 | PRD | Coalición | Inasistencia al debate | El 26 de julio de 2019, se emitió acuerdo de desechamiento. |
| 68 | IEEBC/CDXI/PES/04/2019 | 28/05/2019 | PRD | N/A | Movimiento de casilla | Se emitió acuerdo de desechamiento. No reúne los requisitos de una queja. |
| 69 | IEEBC/CDXI/PES/05/2019 | 30/05/2019 | PRD | Coalición | Publicidad | Se envió a otro CDE por no corresponder a su jurisdicción. |
| 70 | IEEBC/CDXI/PES/06/2019 | 30/05/2019 | PRD | Coalición | Publicidad | Se envió a otro CDE por no corresponder a su jurisdicción. |
| 71 | IEEBC/CDXI/PES/07/2019 | 31/05/2019 | Transformemos | PAN | Publicidad | El 22 de julio de 2019, se notificó acuerdo de desechamiento. |
| XII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 72 | IEEBC/CDXII/PES/01/2019 PS-17/2019 | 16/04/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Arturo González Cruz, MORENA, PT | Propaganda electoral | El 13 de junio de 2019, el TJEBC dictó sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. |
| XIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 73 | IEEBC/CDXIII/PES/01/2019 | 08/05/2019 | Morena | Juan Manuel Gastélum Buenrostro | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 74 | IEEBC/CDXIII/PES/02/2019 | 08/05/2019 | Morena | Claudia Ramos Hernández y PAN | Propaganda Electoral | El 01 de octubre de 2019 se remitió el expediente al TJEBC. Pendiente de resolver |
| 75 | IEEBC/CDXIII/PES/03/2019 | 08/05/2019 | Morena | Juan Manuel Gastélum Buenrostro y PAN | Propaganda Electoral | El 30 de octubre de 2019, se remitió el expediente al TJEBC. Pendiente de resolver |
| 76 | IEEBC/CDXIII/PES/04/2019 | 08/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 77 | IEEBC/CDXIII/PES/05/2019 | 08/05/2019 | Morena | Juan Manuel Gastélum Buenrostro y PAN | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 78 | IEEBC/CDXIII/PES/06/2019 PS-54/2019 | 11/05/2019 | Morena | Claudia Ramos Hernández y PAN | Propaganda Electoral | El 07 de agosto de 2019, el TJEBC emitió sentencia que determina existentes las violaciones denunciadas e impone amonestación pública a los denunciados. |
| 79 | IEEBC/CDXIII/PES/07/2019 | 11/05/2019 | Morena | PRD | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 80 | IEEBC/CDXIII/PES/08/2019 | 11/05/2019 | Morena | Felipe Lameiro | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 81 | IEEBC/CDXIII/PES/09/2019 | 16/05/2019 | Morena | Claudia Ramos Hernández y PAN | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |

| | | | | | | |
|--|---------------------------------------|------------|--------|---|--|--|
| 82 | IEEBC/CDXIII/PES/10/2019 | 16/05/2019 | Morena | Juan Manuel Gastélum Buenrostro | Propaganda Electoral | El CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| XIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 83 | IEEBC/CDEXIV/PES/01/2019 | 07/05/2019 | PAN | MC | Propaganda electoral en equipamiento urbano | El 02 de junio de 2019, se envió aviso de desechamiento al TJEBEC. |
| 84 | IEEBC/CDEXIV/PES/02/2019 | 09/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz y PRD | Propaganda electoral en equipamiento urbano | El 13 de junio de 2019, el CDE envió aviso de desechamiento al TJEBEC. |
| 85 | IEEBC/CDEXIV/PES/03/2019 | 09/05/2019 | Morena | Jaime Cleofás Martínez Veloz y PRD | Propaganda electoral en equipamiento urbano | El 13 de junio de 2019, se envió aviso de desechamiento al TJEBEC. |
| 86 | IEEBC/CDEXIV/PES/04/2019 | 09/05/2019 | Morena | José Oscar Vega Marín y PAN | Propaganda electoral en equipamiento urbano | El 13 de junio de 2019, se envió aviso de desechamiento al TJEBEC. |
| 87 | IEEBC/CDEXIV/PES/05/2019 | 22/05/2019 | Morena | Enrique Acosta Fregoso, José Roberto Haro Villaescusa y PRI | Propaganda electoral en equipamiento urbano | El 13 de junio de 2019, se envió aviso de desechamiento al TJEBEC. |
| 88 | IEEBC/CDEXIV/PES/06/2019 | 30/05/2019 | Morena | Enrique Acosta Fregoso y PRI | Propaganda electoral durante veda electoral | Se envió queja al Distrito XIII. |
| 89 | IEEBC/CDEXIV/PES/07/2019 | 30/05/2019 | Morena | Julián Leyzaola, Felipe Lameiro y PRD | Propaganda electoral durante veda electoral | El 13 de junio de 2019, se envió aviso de desechamiento al TJEBEC. |
| XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 90 | IEEBC/CDEXV/PES/01/2019 PS-06/2019 | 31/03/2019 | PRD | Jaime Bonilla Valez | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 20 de junio de 2019, el TJEBEC emitió sentencia por la que se determina la existencia de actos anticipados de campaña cuya responsabilidad recae en Christian Omar Machuca Anguiano, y del Partido Político Morena, no así en el diverso denunciado Jaime Bonilla Valdez, por ende se impone una amonestación pública a los primeros señalados. |
| 91 | IEEBC/CDEXV/PES/02/2019 PS-35/2019 | 13/05/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdezy Araceli Brown | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 11 de julio de 2019, el TJEBEC emitió sentencia que determina inexistentes las violaciones denunciadas. |
| 92 | IEEBC/CDEXV/PES/03/2019 PS-34/2019 | 16/05/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 11 de julio de 2019, el TJEBEC emitió sentencia por la que determina inexistentes las violaciones denunciadas. |
| 93 | IEEBC/CDEXV/PES/04/2019 | 23/05/2019 | Morena | Rogelio Castro Segovia | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 16 de julio de 2019, se notificó acuerdo de desechamiento al denunciante. |
| XVI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|------------|--------|---|--|---|
| 94 | IEEBC/CDEXVI/PES/01/2019 | 30/03/2019 | PRD | Jaime Bonilla Valdez y Morena | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 30 de marzo de 2019, se envió la queja al XV Consejo Distrital Electoral por corresponder a su jurisdicción. |
| 95 | IEEBC/CDEXVI/PES/01/2019 PS-36/2019 | 17/05/2019 | Morena | Rogelio Castro Segovia | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 07 de agosto de 2019, el TJEBC emitió sentencia por la que determina inexistentes las violaciones denunciadas. |
| 96 | IEEBC/CDEXVI/PES/02/2019 | 17/05/2019 | Morena | PAN | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 30 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 97 | IEEBC/CDEXVI/PES/03/2019 | 21/05/2019 | Morena | Movimiento Ciudadano | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 30 de mayo de 2019, el CDE emitió acuerdo de desechamiento. |
| 98 | IEEBC/CDEXVI/PES/04/2019 | 21/05/2019 | Morena | Rogelio Castro Segovia | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 21 de mayo de 2019, se remitió la queja al XV Consejo Distrital Electoral por corresponder a su jurisdicción. |
| XVII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL | | | | | | |
| 99 | IEEBC/CDEXVII/PES/01/2019 | 30/03/2019 | PAN | Jaime Bonilla Valdez, Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California!" | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 01 de abril de 2019, el CDE notificó al denunciante el acuerdo de desechamiento. |
| 100 | IEEBC/CDEXVII/PES/02/2019 | 17/05/2019 | Morena | Jaime Martínez Veloz, PRD | Presuntas transgresiones a la normatividad electoral | El 18 de mayo de 2019, el CDE notificó al denunciante el acuerdo de desechamiento. |

| | |
|---|------------|
| Resueltos por el TJEBC | 22 |
| TJEBC incompetente para conocer y resolver | 1 |
| Desechados | 59 |
| Enviados a otros CDE'S por corresponder a otra jurisdicción | 6 |
| Sobreseídos | 2 |
| Pendientes de resolver por el TJEBC | 8 |
| Pendientes en la UTCE | 2 |
| TOTAL | 100 |

ANEXO 3

| QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER | | | | | | |
|--|------------------------|--------------------------|------------|--------------|---|---|
| Nº | EXPEDIENTE | QUEJOSO | DENUNCIADO | PRESENTACIÓN | R E S U M E N | ESTADO PROCESAL EN EL QUE SE ENCUENTRA |
| 1 | IEEBC/UTCE/PSO/01/2017 | Jorge López Martín | PRI | 10/04/2017 | Presuntas violaciones a la normativa electoral | Pendiente de requerir información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. |
| 2 | IEEBC/UTCE/PSO/01/2019 | Vista INE (Ciudadano) | PBC | 06/02/2019 | Presunta afiliación indebida | En elaboración del proyecto de resolución. |
| 3 | IEEBC/UTCE/PSO/02/2019 | Vista INE (Ciudadano) | PBC | 21/03/2019 | Presunta afiliación indebida | El 06 de noviembre de 2019, el PBC presentó alegatos. |
| 4 | IEEBC/UTCE/PSO/03/2019 | Vista ITAIPBC | MORENA | 12/04/2019 | Incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia | El 26 de agosto de 2019 el ITAIPBC dio respuesta al requerimiento de información. |